



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº00618-2010/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 1 1 JUN 2010

VISTO: El Memorando Nº 348-2010-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR, de fecha 08 de junio del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 348-2010-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR, de fecha 08 de junio del 2010, se encarga al Abogado **ALDO LOPEZ SILVA**, servidor nombrado, la funciones de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mientras dure la ausencia de su titular por encontrarse haciendo uso de su descanso acacional;

Que, a fin de no paralizar las funciones de dicha Oficina , se ha creído cor conveniente encargar vía resolución dicha encargatura al servidor antes mencionado;

Que, de conformidad al Artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, se establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo proceden ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

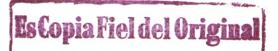
Que, estando a lo actuado, y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley № 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abogado ALDQ-LOPEZ SILVA, servidor nombrado, las funciones de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 08 de junio del 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.







"Año de la Consolidación Económica y Social del Peri

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP DE LA UNIDAD DE TRÀMITE DOCUMENTARIO

Resolución Ejecutiva Regional Nº0618-2010/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 1 1 JUN 2010

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar, la presente Resolución con conocimiento del interesado, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Rogger A. Ocampo Prado PRESIDENTE REGIONAL (E)

